

Economía.

El Recaudatorio subirá en los días martes de cada semana.

Se veen en todas las administraciones de este país y en las de Zulia, Venezuela, Orinoco y Maracaibo las administraciones departamentales de los Estados de los Repúblicas en ellos mismos se admiten suscripciones y se encuentran en sus números correspondientes.

Economía.

La suscripción por trimestre vale veinte reales.

Un misero número de reales. Los remitidos y asnos libreros veniente por el correo a las oficinas de este imprenta franco de porte; los primeros estarán sujetos a la devoción del Editor, cuando la crea justa y por los segundos se pagará a los impresores lo que es de costumbre.

La recatilla

Tan solo el pueblo conoce su bien y es dueño de su suerte, pero no su poder; no es un partido, ni una fracción. Nadie ama la mayoría, es soberana en un tirano el que se pone en lugar del pueblo y su poder, usurpación.

Boletín del Libertador en Maracaibo, 4 de Diciembre de 1866.

NUMERO 17.

CARACAS, Martes 26 de Junio de 1827--17.

TRIMESTRE 2.

INTERIOR.

37. Proseguirá a la formación de expediente para los gastos extraordinarios que se consideren precisos hacer, comprobándose la necesidad ó utilidad de ellos, y presupuesto de su monto, determinando si crean ó no conveniente que se efectúe dicho gasto, y en el primer caso no procederá a su ejecución antes de obtener la aprobación del gobierno, y en caso urgente la de la junta superior de gobierno de hacienda, a quien pasará dicho expediente original, dejando copia, por el conducto del intendente director como presidente de ella.

38. Tendrá especial cuidado de que se practique el primer día de cada mes el tanto en cajas en todas las de un departamento, ejecutando por sí mismos en las de la capital de su residencia, y haciéndolo que en todas las demás, así principales como subalternas, por los gobernadores, jefes políticos, alcaldes primeros municipales, y en defecto de estos, por los primeros parroquiales.

39. Esta operación se reducirá a presentar cada administrador ya principal, ó subalterno, un estado de la entrada, salida y existencia de la caja en dicho mes, con la misma distinción de ramos con que deberá llevarse la cuenta, y cerciorarse el que autorice el tanto, y en cuanto lo sea posible, de la legalidad ó certeza de las partidas que se comprendan en dicho estado, y de la existencia en cajas, haciendo constar su monto.

40. Tendrá al estado que se le presente que deberá ser por triplicado, el visto bueno, quedando con este concluida la operación.

41. Cuando el tanto se ejecute por los mismos intendentes dejarán uno de los ejemplares en la oficina donde se hubiere practicado, otro depositarán en su secretaría, y el tercero lo remitirán al intendente director general.

42. Cuando se practique esta operación por los gobernadores de provincia, jefes políticos, alcaldes primeros municipales, y parroquiales, si fuere en alguna oficina, o caja principal, remitirán dos de los tres estados referidos al intendente del departamento para los fines indicados en el artículo, y dejarán el otro en la oficina local, pero si fuere en administración subalterna se formará solo dos estados, que quedarán en ella después de puesto el visto bueno, para que por el administrador se remita uno a la tesorería de administración principal de quien dependa, y otro quede en dicha administración subalterna.

43. Si de la operación de tanto en adverbio bien falla en la caja, ó alguna otra observación de fraude ó equivocación que no haya desvanecido el administrador, o tesorero al efectuar el tanto, siendo el intendente el que lo hace, tornará inmediatamente providencia así para el restablecimiento de la cantidad que falte como contra el empleado, disponiendo de hecho su suspensión y formalizando el proceso con arreglo a lo dispuesto en este decreto; pero si fuere ejecutado el tanto en caja principal donde no reside el intendente, anotará el que lo hubiere realizado o continuación del referido estado todo lo que hubiere hallado digno de reproche, y con este conocimiento dirigirá inmediatamente por sí mismo el estado duplicado al respectivo intendente por quien se acordarán las providencias convenientes.

44. En el caso de ser la operación de tanto en alguna administración subalterna, y advertirse

en ella algún defecto de los especificados en el artículo anterior, y anotado el que autorice el tanto queda dicho, dejará el que autorice el tanto un ejemplar en la oficina en que lo practique y el otro lo dirigirá a la principal de quien de pendiere dicho subalterno para que por ella se acuerde lo conveniente.

45. Tendrán los mismos intendentes muy especial cuidado de que los tesoreros y administradores de su departamento presenten en el término de una semana de cuentas, y en la general del tabaco las de su manejo, efectuándolo en el tiempo y forma que se les prescribió por este decreto.

46. Será de su cargo probar anualmente a cada administración principal de su departamento de todos las licencias ó patentes que puedan necesitarse en aquellas para los ajustes ó composiciones de alambra, en los ramos de industria y que se designan en este decreto.

47. Estas patentes deberán llevarse los mismos intendentes, dejando en blanco el lugar conveniente para el nombre y profesión del que la ha de obtener, como también para la cantidad que dicha industria, industria ó otro, valiere por el administrador que ha de expedir la patente.

48. Del número de patentes que se expidieren deberán avisar los intendentes de los tres departamentos al intendente director general con especificación del que hubieren distribuido a cada administración principal, y dicho intendente general pasará estos avisos con el del número de las que también hubiese distribuido a las administraciones principales de su departamento, al tribunal de la contaduría de cuentas para que se tome al razón del total de dichas patentes expedidas, y sirva esta noticia de gobierno en el examen de las respectivas cuentas.

49. En todos los demás ramos de rentas en que los intendentes, jefes de oficinas, la administración gubernativa, procurarán que sus providencias se encaminen al mejor aumento de dichos ramos validándose para ello de los informes que le den los tesoreros ó administradores principales de las rentas en la junta de gobierno económico de hacienda, y dirigiendo consultas a la superior de gobierno de la misma hacienda para todo aquello que por su entidad ó naturaleza necesite de sus decisiones.

50. En aquellos ramos que se rematan, especialmente al de diezmos, de cuya total monto percibe el orario nacional una parte considerable, cuidarán de que los remates se hagan ajustados a las leyes y resoluciones vigentes, y que las disposiciones que se acuerden por la junta de diezmos a que deben concurrir como presidentes de ellas, se cumplan y ejecuten.

51. Todas las funciones y facultades gubernativas y económicas de que gozaban los intendentes y las están declaradas por las leyes que antes opongan a este decreto, continuará ejerciéndolas en toda plenitud.

VALES

Aunque ya hemos ocupado una notable parte de esta gaceta con decretos del Libertador lo inquieto que ha existido con respecto á vales por sueldos atrasados, nos hace forzoso insertar también el que es del comercio sancionado S. E. para la amortización de aquellos. Nos ya ellos como hemos dicho otras veces los únicos que están sin pagar de los que circulan en estos departamentos; se hallan rotos, y se han convertido al negro la orden para efectuar, si mas de-

ciles á la voz del gobierno, ó consintiendo mejor su propio interés los tenedores de aquellas certificaciones se hubiesen prestado á la invitación tantas veces hecha en esta misma gaceta, y por cartelas y por bandos publicados, para que cada uno diese noticia á la intendencia de los vales de que fuese poseedor. Esta orden así no ha tenido efecto ninguno, y aunque no queramos entrar á examinar los motivos que hayan retraído á aquellos poseedores de dar cumplimiento á una medida cuya ejecución impactaría á la moral pública, y de cuya justicia no puede dudarse sin pretender que el estado ó cualquiera persona pague lo que sabe que no debe, nos congratulamos que se cedan, exclamativamente el Libertador á lo que conviene al bien común, haya querido en un modo esta piedra de escándalo.

El interés propio ó la vergüenza de confesarse engañado, ó el pesar de perder lo que no crea efectivamente, ha sugerido á muchos de los tenedores de esta especie de vales las más indignas pretensiones. Cual quiera que se satisficase el valor de los que tiene del modo y en todas las condiciones al tenedor, como al tenedor tuviese otro derecho que el de su valor, como si se le autorizase como si este pudiese obligar al estado á que le pagase sus sueldos fuera del lugar donde los ganó. Otros pretenden que por que la ley de 24 de Setiembre de aquel año no autorizó la emisión de comprobantes de sueldos atrasados, cuando estos fuesen liquidados por las comisiones y quienes por tiempo limitado se dedito este encargo por la misma ley, sean valederos sin ninguna calificación cuando comprobantes de esta especie se presente un tercer poseedor, hayano ó no observado aquellas condiciones, y hayan ó no sido otorgado por la persona legalmente autorizada para ello, ó por un hábito de cuerpo, ó por cualquier otra que se haya supuesto tal. No faltó quienes en un embargo de la ley de 3 de Mayo del año pasado que ordenó el descuento de la mitad de los sueldos que se diesen ganados hasta fines de 1821 en pago de lo que durante el mes de mayo de 1822 se hubiese otorgado ó empleado cuales, querían abusa que se satisficase aquellos sueldos íntegramente solo por que ya se había comprado un documento que expresaba tanto tiempo de servicio y el comprador entendió que aunque el estado hubiese ya satisfecho parte del haber del empleado, estaba todavía sujeta la acreencia. Y aun hay quienes sienten que cualquiera que sea el error, fraude, ó vicio de un documento ó de una cuenta de vales, sean valederos todos los recibidos de acreencia por sueldos, por que los haya dado alguno que á sazón vivía á costa del estado, como si el objeto legal de este empleado fuese emitir certificaciones endosables y que por sí solos apraxaran prueba, y como si uno hubiera recibido el acreencia, clamarse todo error en cuenta, y reclamarse de aquel en cuyo favor cesó el error, ó de un representante. Ya antes la hemos dicho el que con engano compró lo que no tenía valor alguno, que se del estado, y que el estado no haya al estado no pudiese ser de peor condición que un particular, y contra ningún particular se alegaran unos vicios trivios.

Bien conocemos que los reclamos harán fuerza mayor sobre la ley que originó el error, se como; pero atribuyámlas que de ella se quejen á sus intinadas esperanzas, y quizás á la precipitación con que acometieron la empreta. Los vales que se hubieren otorgado á un valor equivalente al del papel moneda, no tienen por la ley ninguno, ni la calificación que

ella misma exige, no hay ley alguna que la declare innecesaria, y la misma condiciones requiere, la misma forma es sin duda el deber del Libertador que publicamos hoy, por el caso se declara bastante al asiento que del crédito se hizo en el libro respectivo; es decir solo se pide que el certificado correspondiente al asiento, y se proceda de si está bien o mal hecho. Era imposible extender á mas la generosidad, y solo paso mas habria sido dejar la hacienda pública á merced de todo el que quisiese, pero el Libertador sin embargo ha querido disponer aquella consideración al comprador de buena fe, sin duda ha querido disminuir el número de litis á que daría lugar un examen mas esmerado; y se ha contentado con impedir la repetición del mal prohibiendo la emisión de certificados de esta especie.

Sinan BOLIVAR, Libertador Presidente, etc., etc., etc.

Convinimos en la pronta calificación y gradual amortización de los vales procedentes de sueldos atrasados que haya sin pagar, así como que por satisfacerlos no quede el estado sin que algunos ó otras obligaciones; y que por consiguiente se nos alegaran sobre el que el departamento los vales expedidos en otros:

DECRETO:

ART. 1. Queda autorizado el tribunal de la contaduría de cuentas establecido en esta ciudad en unión del tesoro de ejército y de hacienda mas antiguo, para examinar la legitimidad de todos los vales ó libramientos que se hayan dado por sueldos debidos antes del 1. de Enero de este año.

ART. 2. Los vales que sean examinados y aprobados por esta contaduría, serán remitidos por ella con carta de aviso, y por medio del intendente director, al del departamento donde se hayan ganado los sueldos comprobados, anotando al pie de aquellos la aprobación, y anotando tambien en un registro en que se expresará la persona á quien originalmente se debieron, tiempo en que se ganaron, y nombre del cesionario ó cesionarios.

ART. 3. No aprobará dicho tribunal ni libramiento ninguno por sueldos atrasados cuando sea duplicado ó copia de otros vales, ó obligaciones, ni cuando no estén expedidos por cesionario ó tesoro debidamente autorizado para ello, conforme á las leyes y decretos de la materia; ni tampoco cuando el pie de obligación, ó los sueldos de que en sí, ó ella se trate, no estén asentados á su debido tiempo en el libro ó libros de la respectiva tesorería, ó comisaría como deuda del estado, y al cargo exista todavía. A este fin dicho tribunal recogerá los libros correspondientes á las respectivas tesorerías y comisarías, y que hayan servido desde el año de 1810 hasta fin del próximo pasado.

ART. 4. Los vales aprobados, como se ha dicho, por la respectiva intendencia con la sobre dicha carta de aviso, serán satisfechos, suministrando con la orden del respectivo intendente y esta carta, en pago de los vales, parte de los derechos de exportación que se censan en las aduanas marítimas del departamento donde originalmente debieron pagarse los sueldos.

ART. 5. Mas cuando los vales ó libramientos que sean presentados á la comisión fueren desaprobados por ella, se anotará al pie de ellos la desaprobación y el motivo en que se funde, para que el interesado reclame de quien haya lugar.

ART. 6. Los derechos que fueren pagados por vales ó libramientos que no tengan los requisitos que aquí se previenen para su legitimidad, ó que teniendo los, fueren recibidos en pago fuera del respectivo lugar que aquí se fija, han de ser reintegrados en efectivo con mas el otro tanto, por la persona, ó personas que en ello hubiere culpadas.

ART. 7. En lo adelante no podrá expedirse vale ninguno publico, ni el que se debían; pero si pudiesen girarse á favor del tesoro los alcances de sueldos que haya á favor del librador, y que siempre serán pagados en la tesorería donde originalmente debieron serlo; pero cuando las reglas ordinarias no basten á cubrir los gastos que eventualmente se acumulen sobre algun departamento, el intendente director ordenará la traslación de los fondos que sean necesarios.

ART. 8. El tribunal de cuentas dará parte al gobierno, en de cada uno de los vales por sueldos atrasados que haya aprobado ó desaprobado, y de los departamentos en que sean pagadores los primeros.

ART. 9. El secretario general de mi despacho queda encargado de comunicar este decreto, Cuartel General Libertador en Caracas, á 17 de Junio de 1817.—17.

Sinan Bolívar.

Por el Libertador Presidente.—
El secretario de estado y general de S. E.—
J. R. Reniega.

AVISO.

Habiendo publicado en nuestro número anterior un aviso oficial en que se autorizaba á traer aquí al comisario Guillen, creamos de nuestro deber participar al público que desde el 19 por la noche Hegó á esta ciudad aquel Señor. Ignoramos si se haya presentado ya á rendir sus cuentas.

ADULADORES DEL LIBERTADOR.

En el Courier del 28 de Abril hemos visto una carta que se dice escrita en la Guayra el 14 de febrero, y que nosos oímos copiar aquí, por que parte de su contenido no ha de dejar de sorprender á nuestros lectores. Toda la carta es como sigue:

"Desde la llegada de Bolívar á este departamento se ha cambiado notablemente la faz de los negocios políticos. Ha cesado las conmoviciones civiles, y los sentimientos particulares han cedido el puesto al bien público."

"Sin embargo no puedo creer que pueda prestarse entera confianza á algunos de los autores en las recientes conmoviciones. Estan demasiado divididos los partidos por quiénes pueden irse tan fácil y prontamente. Hállanse ahora en Caracas todos los hombres de influjo, y ninguno de los promovidos de las últimas disensiones ha dejado de venir del Libertador promociendo algunos de ellos, de que se notifican. La parte fiscal de esta carta se halla en un despreciable estado, precisamente por falta de manantiales de fondos, sino mas bien del desmorozado

carácter de los que los manejan. Bolívar y su gabinete están y han estado por algun tiempo ocupados de la materia. Kodean al Libertador muchos aduladores naturales y extranjeros hombres cuyas miras estan limitadas al interés, y que están dispuestos á trocar ventajas del estado miserable de las cosas para hacer dinero, y á quienes no se los da un bledo del país ni de su gobierno."

Hasse aquí llega la parte de la carta que está impresa, y se me ocurre que sentiríamos que fuese cierto su último concepto, no hemos de entrar á examinarlo por ahora: contentámonos con decir que conocemos á cada uno por sus obras. Mas ya que al escribir de esta especie movido por el deseo de dar á cada uno lo que le pertenece, exije la justicia que corrija lo que dice con respecto á las promociiones que atribuye al Libertador, así como lo que dice de los aduladores que supone que le rodean. Las promociiones como ya otra vez hemos observado, son casi exclusivamente las mismas que se habian hecho aquí el año pasado, y que fueron revalidadas por el legislativo decreto de 1. del año: ha sido forzoso hacer justicia á uno ó otro que parecia olvidado, pero estas adiciones, han sido rarísimas: con todo no nos ha sorprendido tanto esta inobservancia como el círculo de aduladores. El sector sin duda movido por los mismos motivos que el Libertador y rodeado como ha estado de todos es incompreensible como podiose el calificar de este modo á toda la población. No merecen aquel epíteto los habitantes de esta ciudad, de los cuales puede decirse que no se censaban de ver á S. E. ni los que por solo conseguirlo venian dados mas ó menos larga distancia: no lo merecen tampoco sus parientes y uno ó otro de los amigos adquiridos en tierra extraña, que son los que le han frecuentado mas; y cuando los conocen saben aun pocos indicios de su admiración de sí el jefe tiene ó no amigos particulares: es bien sabido que toda determinación de S. E. es siempre la misma en caso igual. Algunos por el contrario nos bien le acusan de extrema inflexibilidad y quizás el mismo escritor de la carta habrá conocido mas recientemente un error, y corregidase á los mismos. Nos descubrimos muchos veces las apariencias ó el propio interés: así era el mundo.

RELACIONES EXTERIORES.

Habiendo podido una audiencia privada, el encargado de negocios de S. M. B. el Sr coronel P. Campbell con el objeto de dar origen á una carta de S. M. el rei del Reino Unido, fue concedido el 26 del corriente por el vicepresidente encargado del poder ejecutivo. Al entregar la carta de S. M. el coronel Campbell manifestó el profundo dolor que sentian S. M. toda la familia real, y la nación británica por la muerte del S. A. R. el príncipe Federico duque de York heredero presuntivo del trono, y S. M. estaba presenciadamente que el gobierno y la república de Colombia participaban del mismo sentimiento. El vicepresidente contestó que en efecto le era en extremo sensible la pérdida irreparable que habia hecho S. M. B. en un hermano tan querido, y que con mucha justicia apoyaba S. M. de así el jefe del gobierno como la nación colombiana sentían la muerte de S. A. R. el duque de York. La carta en que S. M. B. comunica este melancólico

CUENTAS DEL DEPARTAMENTO.

No ha agragado á algunos la noticia que de su atrazo apareció en nuestro número 42. Se nos ha autorizado en su consecuencia á publicar el siguiente documento oficial, y á añadir que solo el deseo de no hacer desmerecer innecesariamente á ninguno ha retraido al público los fundamentos de la exposicion oficial que entonces apareció en nuestra gaceta.

RELACION de las cuentas presentadas, por presentar, en examen, examinadas, por examinar, fenecidas, y remitidos á los testimonios de sus juicios á la direccion general de Hacienda.

	Presentadas.	Por presentar.	Examen.	Examinadas.	Por examinar.	Fenecidos y remit. los testim.
Las de la tesorería departamental de los años	21 hasta 26	De 21 hasta 26	Las de 26	De 21 hasta 26	Las de 25	De 23 y 24
Las de la administración de los bienes de guerra	21 hasta 26	De 21 hasta 26	De 26	De 21		De 21
Las de la administración de los bienes de guerra	21 hasta 26	De 21 hasta 26	De 26	De 21		De 21
Las de la administración de los bienes de guerra	21 hasta 26	De 21 hasta 26	De 26	De 21		De 21
Las de la administración de los bienes de guerra	21 hasta 26	De 21 hasta 26	De 26	De 21		De 21
Las de la comisaría general del ejército de Valencia de	21 y 23	De 25 y 26	De 25	De 25 y 26	Las de 26	De 25
Las de la id. del nuevo ejército creado	21 y 23	De 25 y 26	De 25	De 25 y 26		De 25 y 26
Las de la id. del nuevo ejército creado	21 y 23	De 25 y 26	De 25	De 25 y 26		De 25 y 26
Las de la id. del alto llano de	21 y 23	De 25 y 26	De 25	De 25 y 26		De 25 y 26

Caracas 1.º de Abril de 1827.
(firmado) José Manuel Landá.

Es copia de la original que me ha entregado el contador saliente. Caracas 2 de Abril de 1827. Firmado E. de Palacios.

cólio nuevo vino dirigida al presidente de la república de Colombia y es como sigue.

George II. por la gracia de Dios, Rey del Reino Unido de Gran Bretaña, Irlanda, defensor de la Fei de Hannover &c. &c. &c.

A LA REPUBLICA DE COLOMBIA, SALUD.

Con un dolor insuperable o hacernos saber, que nuestro muy querido hermano el Feld Marschal, un altesa real príncipe Federico duque de York falleció el día de agosto 4 las 20 minutos de la noche, despues de una larga y penosa enfermedad, que sufrió con la mas piadosa fortaleza y resignación. Hemosamos amado su altesa real por toda su larga y activa vida le hicieron años de todas las clases de nuestros súbditos, que con nos lamentan su pérdida irreparable. Al comunicarnos tan triste acontecimiento, estamos persuadidos de que sentiréis sinceramente nuestra desgracia y que participáis del dolor general de la nación británica. Y así os recomendamos a la protección del altsimo. Dado en nuestra corte del castillo de Windsor, el seso día de Mayo 1827, en el setimo año de nuestro reinado.

Vuestro buen hermano.

George rei.
(firmado) George Canning.

GABINETE BRITANICO.

Por fin el courier de 28 de Abril nos da la siguiente lista como la de los miembros del Gabinete Británico segun ha sido compuesto por el primer ministro el muy honorable Sr Jorge Canning.

- Lord Chancellor.....El Lord Lyndhurst
- Lord Presid del Consejo.....Conde de Harrowby
- Lord del sello privado.....Duque de Portland
- Chanciller del duc de L...Lord Buxley
- Secretario de rel. este.....Visconde Dudley
- Secretario de las Col. este.....Visconde de Grey (antes M. Robinson)
- Secretario del int. este.....M. H. S. Sturges Hourne
- Presidente deca de com. M. H. S. Huskisson
- Prin. de la ca de cuentas. M. H. S. G. Wynne
- Secretario de guerra.....Duque de Wellington
- Primer Lord de la Tes.....M. H. S. G. Canning

Y han sido nombrados ministros pero no de los que componen el Gabinete, los siguientes: Lord gran almirante.....S. A. R. el Du. de Clarence Com. gen. de artillería. El Mar. Du. de Anglesy Lord Sumiler de cordina. Duque de Devonshire Gran Chanciller.....Duque de Devonshire Soc. par. de Irlanda.....M. H. S. Lamu

Han sido dados 4 otros algunos destinos de menor importancia y quedan otros por proveer. La misma gaceta nos da el siguiente paralelo en honor del Sr. Canning que no podemos menos de comunicar á nuestros lectores.

Uno de los fenómenos mas curiosos que presntan nuestros tiempos es el apoyo casi unánime que la imprenta ha dado al Sr. Canning. Aun cuando este no es el más digno individuo que seguido algunos escritores, y aunque repugna sobre manera al estilo de otros, se ha eruido generalmente honroso á la misma imprenta el haber adoptado esta senda de confianza con tanto ardor la misma imprenta que un número de los doctos éros de los periódicos inferiores de Londres han procurado atraer la atención que de otro modo se les niega, declarándose enemigos del buen sentido. Pero la mas costunada ignorancia no puede factarse hasta el punto de creer que aquella expresion general no haya sido voluntaria en todas partes, y que hija al principio de la opinión pública no se haya hecho su órgano en seguida. Nuestra opinión les honra de esta manera, y el sentimiento que nos anima al mismo tiempo que es efecto del celo y de la cordialidad en la causa, un interés que de otro modo estarían discordes. La imprenta es una potencia que por su modo de obrar y su influjo es inmenso tanto para el bien, como para el mal. La posición de este gran peso no puede escaparse del conocimiento de los mismos que procuran evitar su fuerza; y el resultado ha sido elevar á la altura de su influencia y de su poder, á los que se balancean, y empalman entre los que sostienen sus costumbres, á personas de grandes talentos y de digna ambición. En la elevación de Mr. Canning no puede ser ésta por estas personas sino como el fruto de una capacidad que se ha merecido. Aunque es inferior á él en la carrera de la gloria, él es á mas alto punto del orden gerárquico á que ellos pertenecen; y en su elevación

ción á un puesto el mas alto, á que puede aspirar el entendimiento, ó á que desean estenderse los ojos. Así se concibe el triunfo de principios que abren el paso á la riqueza al honor y á la fama á todo Individuo capaz de sobrepasar á sus competidores. Así todos los que se creen dotados de cualidades superiores, todos los que las admiran, todos los que se conatién á ellas premiadas se ha colocado al lado del individuo á quien el Rey ha escogido al frente de los consejos nacionales.

Por tanto es un motivo de orgullo para la Inglaterra y ello se observa no sólo en este caso, sino en todas nuestras instituciones. Datos superiores llevaron á Mr. Bent, último Lord Chancellor, á presidir la cámara de los pares, y adquirir una reputación no por merecerla. Datos superiores hicieron en el momento de la mayor contienda del ahanderado Wellesley al primer ministro de la Europa, le elevaron hasta el punto, y por medio de dotes superiores ocuparon en el momento Mr. Canning los asientos de sus pais, y servidre en ocasiones difíciles y probatorias hizo exaltar aun el nombre de la Gran Bretaña entre los pueblos de la tierra, ha llegado ahora hasta el punto de ser el objeto de la envidia de los reyes de reorganizarse al var al genio aporciado y empleado en dando puede hacer muy bien á la causa del genero humano. Y al entrar en odiosas comparaciones, ya que nos alegramos de ver almirar, y al soldado llegar como á la embo del honor en su profesion con solo sus talentos; no ha de admirarnos tambien este resultado cuando solo lo es de un conatado estudio. Seria una descomensura envión negar á Mr. Canning lo que voluntariamente concedemos á Lord Eldon, y al duque de Wellington. Por el contrario, necesitamos mas para constituir á un estadista que á un juez, ó á un general, nuestro paso incluyendo á los jueces, y á los generales, y á los estadistas, y á los generales, y á la promincion de aquel distinguido personaje la feliz obra de un sistema, y la existencia de un estado de sociedad igualmente favorable al desarrollo de los talentos humanos, y á la consecución prosperidad de la nación. *Desarrollo.*

NOTICIAS DEL INTERIOR.

Por nuestra gaceta extraordinaria de anoche ha sido el público instruido ya de los felices acontecimientos del Sur. Pudo fascinarse el vacionario en el momento de la noticia, y lo que convegnia facerle hasta persuadida que la victoria del Perú tenia por objeto el servicio de la patria. Pero desengañado desde que al intervenir en el departamento del Asuy no se ha hallado sino proyectos de separación de algunas partes de la república para agregarla á la del Perú; de las acusaciones al Libertador con que los mismos sediciosos trataban de hacer olvidar su traición, y teniendo noticia de los movimientos revolucionarios ocurridos en Guayaquil, de lo que ya allí mandaba un general peruano, aquellos antiguos é ilustres fundadores de nuestra independencia, los Ríles de Bombona, los conservadores del ejército en Mataré, antes que campar sus armas contra la ley contra el gobierno y contra sus hermanos, se acordaron de que la misma ley los prescriba en ese caso fidelidad á la patria; y habiendo jureto presos á los caballos de los revolucionarios, y habiendo tratado por los de los promovior por Bustamante que invocaba la guerra civil, los entregaron á la orden de los gefes constitucionales. El héroe batallon Ríles que ya en otro ocaion merecio que el congreso le diera el título de héroe, y que por su valentia, ha reparado la involuntaria y momentánea pérdida de su honor de un modo digno de él; y al mismo tiempo ha salvado la nación de la guerra civil y salvado la gloria del ejército, y de Colombia.

Damos por concluida la guerra civil por que ya no quedan hacer ya las facciones coroneles Elizabaz y el general peruano? Ellos no se hallan atrovados de aquel error á creerse capaces de mandar el ejército, y quisieron que el general Barreto; mas conquequiera que sean los resentimientos del general Barreto con el ejecutivo, el no puede haber olvidado los laureles conseguidos en los Llanos de Caracas, en Arellano y Maracaibo, y si no hubiese tenido este desagrado que podrá el hacer con tropas que se traían engañadas, y á quienes habrá sacado del error el ejemplo de Ríles? Y que podrá hacer contra el ejército que se halla en el Perú, si no el encuentro del general Flores, mucho mas hallándose estos reforzados con Ríles, y ayentados y sostenidos por la opinión pública? Podemos muy bien afirmar que estaban sostenido por la opinión pública, y que el ejército de los sacrificios que ha costado Colombia, hasta la suma de bien que se intente aniquilar con semejante empresa. Se sabia ademas que la intención de los

expedicionarios era apurar de la República los departamentos meridionales: se sabia que su intención era ir á las costas de Yaguajay, que se uniese al Post de Guano, y se tomara parte que hay desde el Asuy hasta Pasto, á vista de la Junambur, y que al declarar que venian á sostener la constitución y el Congreso, solo se proponían ganarse el título de Yaguajay, que se uniese al Post de Guano, y se tomara parte por el informe del comandante Caraballo que publicamos hoy y por otros ya. Así es que escribiendo el intendente del Ecuador en 21 de Abril de 1827, que el ejército de Guano estaba seguro que los habitantes estaban resueltos á hacer frente, ó retirarse á la parte inabecible de las cordilleras. Y los que tengan noticia del fuero que posee en todo aquel departamento el intendente Larrea, no pueden dudar de que su testimonio merece otra fe.

La novedad que tiene ya el traider intento de Bustamante nos hace volver á hablar de la comunicación que la dirigí al Ejecutivo en 15 de Marzo, y que publicamos en nuestro número 6 *acusación y reprobanda su inuercion* que él mismo habia efectuado en el Perú, acusándole que *cuantos militares habian abalizado á sus lazos de guerra, y que se habian unido al buen ciudadano, y que cuando el gobierno pudiese distribuir recompensas sobre otros seguros, les probraría que habia estimado sus servicios.* Tenemos ya manifestado los servicios que se desahucen, y el sacrificio que se hacen en los campos por que no hay nada, no hay intimo ninguno plausible que pueda excusar las deslealtades con que el Ejecutivo arma á Bustamante su aquel oficio, ni los elogios que le prodiga, ni los rasgos que se le atribuyen, que se le están otorgadas; y debió detenerse siquiera la apariencia de intervencion en los negocios de un gobierno y una nación extranea, que es inseparable de los sucesos de esta guerra, y que se halla en gran manera la responsabilidad de Colombia.

Preceder escudando á nuestros lectores también alentado por parte del Ejecutivo; y por la nuestra confesamos que á pesar de jura, y mil cartas de Bayona, y de otras que se nos habian por querer prestar la mejor fe á su desnatural asencion. Los sucesos posteriores no han desengañado. Entendimos que el comandante Gregg que habia traído las noticias publicadas anoche, era un hombre que se habia unido al oficial de aquella ciudad, conseqüente á la resolución del batallon Ríles: es decir el encargado del Ejecutivo de Colombia no ha creído conveniente instruir al Libertador Presidente de la República de lo que se ha pasado, y que se frustrara el intento de Bustamante y de todos los factores de la guerra civil: el encargado del Ejecutivo no se ha hallado en disposición de dar noticias tan importantes á la Patria. Paró á allí el oficial que se ha unido, pero que haber estado algun tiempo detenido los pliegos; así fué el conductor de muchas cartas particulares que se refieren á ella; y el encargado del Ejecutivo no ha querido autorizar al oficial de que se supiese, ni siquiera mostrar agrado ninguno por un acontecimiento que decida de la paz pública, que restitua al ejército su gloria, y á Colombia su fuerza y la honra nacional. Todavía dudamos de aquella acusacion si no hubiésemos visto publicada en el Conductor de 26 de Mayo la carta que el general Santander escribió á Bustamante el 14 de Marzo: escribiéndole como á comandante general interior de la division de Colombia, que el Perú es de los que no le respondió oficialmente hasta el 15 ya desde el 14 lo consideraba no como comandante de los cuerpos insurrectos, sino como á quien le habia dividido sus tropas; y en la misma carta le dice: *siempre que se le presente que no conozca bien la integridad y servicios de todos esos oficiales y surgenos para volverlos enriados hoy algunos recompensas.* Se publica esta carta el 27 de Mayo, cuando ya habia sido la invasión de nuestro departamento de Manizales y la intención de los invasores; cuando ya era conocida la deposicion de todos los gefes constitucionales ó efectiva ó intencionalmente; cuando ya habia sido conocido el error del general peruano para mandar al departamento de Guayaquil; y con que objeto pudo hacerse la publicacion? Se quizo acaso probar que no habia sido por falta de recompensas concedidas y prometidas, sino por falta de confianza en su traider empresa? Se quizo demostrar á los departamentos que se oponian á los invasores, manifestándoles que el encargado del Ejecutivo no habia querido dar crédito á su opinion? Se quizo fomentar de este modo la guerra civil y la desorganizacion de la República? No fué esto sino continuacion de esta misma obra en que desde Enero último están empeñadas las gacetas de Bogotá.

En estar es cierto, y si hemos guardado silencio lo sido por amor á Colombia. Por amor á Colombia nos hemos abstenido de instruir á

todas las medidas que ha tomado el Libertador propenden á ello pero debemos mencionar en particular la protección que se ha concedido á la agricultura, y el orden que se ha introducido en la administración de hacienda.

Se ordena con todo y eficacia tanto á la agricultura así como á toda especie de industria la quietud y el goce de la seguridad y bajo este aspecto todas las medidas que ha tomado el Libertador tendrán á su fin. Así que no se permite que se haya muy directa y muy saludable la prohibición de la exportación de ganado vacuno yallanar, cercos y nuestros medios de transporte, hasta el grado de ofrecer un hacendado la mitad de la cosecha al que lo lleva y el otro tanto al que lo trae, ó á quince ó veinte leguas de distancia, nuestra agricultura perciba por lo que nunca pagaba al cosechero los gastos impendidos. Mas ahora se aumentarán los medios de transporte con aquella prohibición y se aumentarán también con el arreglo que se ha hecho de los bagages cuyo abuso había alejado de los caminos principales las asemitas que antes los frecuentaban. Y favorecérse también á la agricultura el restablecimiento de la alabanza por las exportaciones y cerros como impuesto, asegura bajo otro aspecto al cosechero el producto de su heredad y la protegerá así sus efectos la admisión de valores en pago de parte de los derechos de extracción.

No contribuirá menos á la prosperidad común la paternal diligencia con que el Libertador ha cuidado de la enseñanza pública y de la condición de los esclavos. Han sido destinados á enseñar las ciencias con otros profesores ora nacionales y que teniendo ya aquel destino se han hecho eminentemente tales: se ha procurado aumentar las escuelas parroquiales cual lo exige la ley; se ha dado un reglamento de uniformidad central y organizada la instrucción médica; se ha destinado fondos para el aumento de los seminarios: se han dotado considerablemente mejor los estudios en general, se ha puesto el plan de un colegio y se ordena el bello sexo hasta aquí tan descuidadas y al mismo tiempo se ha dado mayor énfasis á la ley de 19 de Julio del año undécimo en favor de la manumisión; asegurado y multiplicado sus efectos y protegido el buen tratamiento de los negros.

Esto ha hecho el Libertador en menos de seis meses que ha residido entre nosotros; y la exposición que sobre el hospital militar publicamos no sólo se manifiesta que en su administración el establecimiento se ha conseguido en muy poco días este establecimiento se ha mandado agregar á una casa de hospital de caridad que casi estaba ya olvidado entre nosotros, y que se restablecerá así este hospital de la ciudad de Bogotá. Se restablecerá también el de los hospitalarios de la Guaya cuyas rentas casi abandonadas desde el terremoto van á ser ahora como una nueva adquisición para la comunidad. Se conducirá el agua dulce hasta el extremo del muelle de la Guaya para la cómoda provisión de los buques; se abrirá un camino tan ancho llano y practicable como sea posible desde los valles de Aragua hasta la costa del mar; y nosotros, que conocemos la importancia de los valles de Aragua, sabemos si nuestra agricultura y el comercio interior ganan en esta empresa. Pero no nos detengamos detallando menudamente la obra de seis meses: la quietud y confianza con que todos han renunciado sus rigores y que se ha visto un sereno de gozoso cuando ya hemos dicho que interesa á la república la partida del Libertador.

Sea pues su presencia por allá como entre nosotros, signo del orden y de la paz que ha traído entre nosotros para restablecer el imperio de la ley y el culto de los buenos principios: afianze él la existencia y la dicha de la república convocando la convención nacional: concedale el cielo este nuevo triunfo y aumente la dicha que los hermanos en el resto de la república que sus desgracias nos han hecho soportable la partida del Libertador.

Cooperará los arreglos de la hacienda á la prosperidad común por que satisfecho como ya empezamos á sentirlo los acreedores del estado no pueden estar por ahí el vergonzoso espectáculo que presentan cuando no tenían otro haber que la obligación de servir, otro título que sus acreencias, ni otro recurso que el arcañerías. Poco ó nada se les ha permitido hacer desde la entrada en estos cuatro departamentos por los últimos seis meses transcurridos; aunque indirectamente se les ha prohibido que endosen sus acreencias con otros que á servicios anteriores se les ha designado el medio de ser satisfechos gradualmente y con certeza. Mas el tratar de los me-

diocres que se han hecho en la hacienda, no hemos de prescindir de la que sobre ella hemos publicado en nuestros números anteriores y que sería innecesario repetir aquí. Mencionaremos solamente el tacto, la imparcialidad y la firmeza con que han sido separados de sus destinos muchos empleados, ya que no prevencidos, al menos poco zelosos, y remplazados por otros á quienes nos favorecía la estimación general; y no hemos de olvidar la atención y espíritu público con que se ha procurado abrir á los militares la carrera de hacienda, ni las providencias disposiciones para la gradual amortización de vales de toda especie.

Esto da sin duda lugar á creer que el estado de nuestra hacienda permite ya empezar que serían bastantes para efectuar pagos atrevidos sin detenerse á los gastos ordinarios; y tenemos una prueba adicional de ello en el patético decreto que permitió los fondos destinados al pago de réditos y amortización de la deuda extranjera. Pero no debemos dudar de la fácil realización de lo uno y del otro: con solo el anuncio de que cesarían los abusos empezaron á ser suficientes nuestros para los gastos ordinarios sin los que no habríamos de salir por la ley está adelantado el pago de la deuda extranjera. Sin mas que aquellos anuncios y al mismo tiempo que se efectúan las reformas de hacienda han bastado las rentas disponibles para hacer frente á aquellos gastos, redimir la deuda procedente de suplementos directos, satisfacer atrasos en la paga de los cuerpos que han venido de otros departamentos y equipar á los que á las primeras noticias de la invasión del traidor Bustamante, se pusieron en marcha. Que no debemos pues esperar cuando á la reducción de los gastos atreza el mayor producto que han de dar á las rentas el orden y el sistema ya hechos habituales.

REGLAMENTOS DE HACIENDA.

Después de publicados estos reglamentos, se les han hecho algunas variaciones, y se han relajado algo algunas de las restricciones que los circunscribieron y la necesidad de corregir los fraudes hicieron entonces forzosa.

Se ordenó que los consignatarios de frutos del interior ó de la costa solo paguen por derecho de patente la mitad que los consignatarios de buques ó de cargamentos extranjeros. Se redujo también á un 25 por ciento derecho de patentes que han de pagar los boticarios de pueblos que no tengan mas de..... habitantes.

Se ha sugerido á guisa del tráfico de ganado vacuno con excepción del pequeño destinado á crías.

Se ha extendido la prohibición de exportar ganado caballar y mular así al que se introduzca de otras partes.

Se ha prolongado el plazo para cargar y descargar buques, en proporción á su tamaño.

Se ha limitado la prohibición de ser hadores por los derechos que se deban á la aduana á todos los que hubieron retardado sus pagos después de la fecha del auto de 9 de Mayo.

Se ha afijado la suma de dinero que será permitido extraer á los capitanes de buques para servicio de estos, y á los pasajeros; y se ha delegado á los intendentes la facultad de decidir cuando pueda extraerse alguno como reformo.

Se ha ordenado la dependencia de las administraciones subalternas de Arauca y de Ospina de la principal de Barinas; y la de Occumare de la costa de la de Puertocabello.

Militares empleados en rentas.

Comandante Guillermo Smith tesorero de ejército y hacienda.

Comandante Francisco Xavier Maya tesorero administrador de la aduana de Camaná.

Comandante Luis Figueroa contralor del hospital militar de Caracas.

Comandante J. Caetoli tesorero de la aduana de Maracaibo.

Comandante Juan Landaez comandante del resguardo de Puertocabello.

Comandante Ramon Perez oficial 1. de la tesorería administración de Camaná.

Comandante Eugenio Rojas administrador de rentas internas de Chiguaguemas.

Comandante Joaquin Hernandez comandante del resguardo de Angostura.

Primer comandante Felipe Perez administrador de rentas internas de San Fernando.

Comandante graduado Ramon Zomiga administrador de rentas internas de Arauca.

Comandante Yguacio Ramos administrador de rentas internas de Calabozo.

Comandante José Miguel Crespo comandante del resguardo de Maracaibo.

Capitán Pedro Acosta administrador de rentas internas de San Carlos.

Capitán retirado José Antonio Asuaje ayudante del tabaco de la ciudad de San Felipe.

Capitán retirado Juan de Jesus Melendez administrador de rentas internas de Carora.

Capitán retirado José Antonio Asuaje ayudante del resguardo de Mateacabo.

Teniente de artillería Gabriel Salom ayudante del resguardo de Puertocabello.

Alferez de Fragata Domingo Dias ayudante del resguardo de la Guasin.

VOTO

del senador que suscribe sobre la renuncia que hace de la Provincia de la República el Libertador Simon BOLIVAR.

Desde que el pueblo de Colombia ha confiado al zelo, integridad y prudencia del congreso, y que nosotros hemos aceptado la custodia de esta patria, cimentada sobre nuestras fortunas, unida con nuestra sangre, y consagrada con el sacrificio de los objetos mas queridos. Je nuestro corazon, pesa sobre nuestra responsabilidad un inmenso deber que nos obliga á salvarla de los peligros que amenazan su existencia. Por una fatalidad funesta, de repente se han combinado contra ella todos los elementos mortales de la discordia: la ambición, la codicia, el orgullo, la venganza, y aun la intriga de la España, son los agentes de destrucción que miran hoy á Colombia: los unos se empeñan en derrocar el edificio social, para procurarse sobre sus escombros una posición eminente que no espera de su mérito: otros en revolver las aguas con la expectativa de lograr una abundante ganancia: aquellos que irritados ó por el escarmiento de sus crímenes, ó por no haberse satisfecho sus aspiraciones, desean envolver en la ruina del estado las autoridades que los han reprimido ó no elevado: los últimos, en fin, que trabajan por dividirse como su único recurso para subyugarlos de nuevo; y aunque cada uno de ellos tiene su tendencia peculiar, coinciden, sin embargo, en el punto de atacar, que es disolver y este cuerpo político rompiendo su unidad.

Por desgracia estas facciones han encontrado un apoyo indirecto en los mismos que tan denodadamente las han combatido, cuyos recelos, desconfianzas y temores obran como auxiliares, contra sus deseos y propia intenciones de salvar la libertad de la república, conspirando á que se adopte una medida que seguramente va á destruirlos; mas, si aquellas han logrado prevenir los funes y excitar un vértigo nacional, el buen pueblo de Colombia, en medio de las convulsiones y males que experimenta ya, vuelve los ojos al congreso para que lo salve de la crisis terrible á que lo han conducido las pasiones. Acordémosnos, pues, que no nos hallamos como simples ciudadanos, sino como padres de la patria en este santuario de la ley, y que á sus puertas nos aguardan una gratitud, ó una execración eternas, si salvamos á Colombia, ó acabamos de precipitar su ruina. En medio de tales agitaciones, nuestra integridad imparcial debe mantenerse inmóvil, proceder en la calma de la razón y buen sentido, con la circunspección y sabiduría que corresponden á un reconciliador paternal, presentado al congreso delante de las naciones que lo contemplan, como la invulnerable arc de alianza, y no como la funesta caja de Pandora: para ello abstengámonos de sujetar nuestro juicio á la balanza de ningún hombre que pertenece á un partido, pues, desde que se ha alistado en él, aunque sea por la causa mas santa

degenera luego su opinion en fanatismo, se sacrifican á él la justicia y la verdad, y solo se atiende á su objeto primario, sin reparar en los medios, que muchas veces son destructores de la misma empresa que los motivó su empeño: examine el congreso por sus propios ojos los fundamentos que le presentan para persuadir su concepto: separe de ellos la parte exagerada, y apasionada que los alienta: pese los bienes ó los males de enorme magnitud y trascendencia que su deliberación va á producir; y deje que la rectitud de su corazón hable con imparcialidad á su razón.

Vamos á pronunciar sobre una cuestion que en abstracto y en otras circunstancias acaso no ofrecería dificultades, pero que en el día se halla íntimamente ligada con la permanencia ó disolución de lo que hoy existe como república de Colombia. Bolívar, para disipar las sospechas de una usurpacion tiránica que redaban su cabeza y turbaban las corazonas de sus conciudadanos, disuolvió el mismo y hasta apoyado sus temores, devuelve por vuestras manos al pueblo colombiano la suprema autoridad que le ha confiado esta virtuosa y generosa resolucion, todavía mas honrosa por sus laudables motivos, diaja en ambo mundos la horrible nube de sospechas, recelos y desconfianzas que la culumbia habia acabado de empujarse, y cuya sombra solo ha podido eclipsar por un momento el esplendor de la gloria de Bolívar: él ha llamado antes con razon insonorá la suposicion de creerlo capaz de preferir el odioso título de tirano, al de Libertador, tan honroso, privando á sus conciudadanos de esa misma libertad por cuya retribucion lo ha merecido. El conoce que su reputacion plana ya sobre una esfera inmensa, á donde lo ha elevado su conducta liberal por la senda espasiosa de un desinterés absoluto y generoso. No ignora que la roca empinada del poder esta flanqueada de precipicios, y que si ha podido escalarla apoyado sobre los hombros de sus compatriotas, solo ha sido para precipitarlo de su cumbre al despotismo y no para colocarse en ella. Son muchas y victoriosas las pruebas positivas que ha dado de esta verdad en el dilatado espacio de su carrera politica: recordemos que él ha consagrado á la independencia y libertad de este pais su rica fortuna, su edad florida, su reposo, y aun su misma vida: que ninguno otro mundo ha ejercido con placer, que el peligroso de las armas para combatir al frente de ellas y destruir á los opresores de su patria: que tan luego como lo ha conseguido, él mismo ha convocado, puesto en posesion y en el ejercicio de su soberanía al pueblo cuyas cadenas acababa de romper; le ha jurado su obediencia, ha recibido de su voluntad la ley, y ha sometido á ella respetuosamente su cabeza triunfante ceñida de laureles. Recordemos que cuando la gratitud y el justo reconocimiento de su mérito le han conferido la primera magistratura del estado, él mismo no ha procurado alarmar á sus conciudadanos contra un hombre de su influjo, sino que ha preferido los riesgos de los combates, las fatigas de las campañas, las privaciones de la guerra, á las tentaciones del ejercicio del poder, en medio de respetuosas consideraciones, de bajas aduaciones, y del esplendor de la dignidad: recordemos que cuando las grandes borrascas han obligado á poner el timon de la nave del estado exclusivamente en sus manos, Inego que la superado los riesgos y ha vuelto la serenidad, no la ha extraviado de su curso y rumbo ordinario, y que no hay un solo acto contra su generoso desprendimiento en sus diversas ocasiones que se ha visto obligado á revestirse de esta autoridad sin limites, que manifiesta haberse querido perpetuar en ella. Reflexionemos ahora que si no lo ha hecho

en el vigor de su edad, en el estruendo de sus hazañas, en el asombro y éxtasis del reconocimiento de sus conciudadanos, en la debilidad é infancia de la república, ¿podrá pensar en ello al último tercio de una vida consagrada siempre al servicio público, en medio de la ilustracion y robustez que la adquirió ya esta acción bajo su espada protectora, cuando el congreso de la negra ingratitude humana hace esfuerzos para sofocar el entusiasmo de la idolatría colombiana por los imponderables bienes que le ha proporcionado, y cuando este héroe incomparable se halla al fin de sus laboriosas carreras sin otro patrimonio que el de una inmensa gloria, la que lejos de seducir concita contra él la envidia, el odio y la calumnia? Contra tantos testimonios incontestables de su conducta liberal, que han pasado delante de cuantos existimos y llenado de admiracion á este siglo que acaso hará célebre su nombre; ¿basta? que la historia manifieste, como él mismo dice, haber sido ambicioso todos sus semejantes, para que con justicia puedan juzgarlo tal los republianos entusiastas? Por qué los poderosos hayan oprimido siempre toda la vida del mundo, como tambien añado, ¿podrá el pueblo de Colombia arrancarle el bien merecido nombre de Libertador, para imprimir sobre su frente la ignominiosa marca de tirano, con esas mismas manos á quienes él ha hecho empujar el cetro de la soberanía, que la arrancado de sus opresores? No: esta nacion, tan virtuosa como amante de su libertad, no es ingrata ni injusta: ella jamas aprobaria que sus representantes se dejasen preocupar de meras palabras, ó conjeturas, de rumores vagos, ni de sombras: datos oficiales, convencimientos positivos de que no seria necesaria la permanencia de Bolívar en el gobierno supremo, al tunesta su separacion, son los únicos testimonios que garantizarian nuestra conciencia, nuestro honor, y nuestra responsabilidad á la nacion. Mas no son de tal naturaleza las opiniones apasionadas de ese enjambre de hojas volantes, que alednariamente de las presas de esta capital, cuya parcialidad y espíritu de partido lo manifiestan los resultados que, bajo las máscaras de anónimos y con la salvaguardia de la libertad de imprenta, dorrman gratuitamente á manos llenas contra todo legislador que de cualquier modo se haya pronunciado en las cámaras á favor de Bolívar; comprobacin la malignidad con que desfigurán sus discursos, y aun lo que es mas, el descreto con que ofenden á la verdad en medio de este mismo publico que ha oido aquellos y que los las falsas y ridiculas imputaciones de estos escritos; últimamente, acaban de confirmarlo los elogios que por el contrario prodigan á cuantos suponen enemigos del Libertador. Pero el onceno y la niña de esta docona de hombres no se hallan en consonancia con la opinion general, ni con los votos de las naciones amigas, ni con los sentimientos de esta generosa capital, contra la cual no hacen mas que conecitar la enemistad de los demas pueblos de Colombia, atizando la funesta discordia y la conflagracion general del estado.

Bogotá nunca ha olvidado esa dia memorable en que el nombre de Bolívar estalló como un trueno sobre la cabeza de sus tiranos: en el cual, de la abyeccion en que germinaban todos sus ciudadanos condecorados á los servicios mas humillantes bajo el escorcion de sus verdugos, pasaron repentinamente de la esclavitud á la libertad; en el cual, los patibulos bañados diariamente en sangre que herbaban este suelo, fueron arrancados por la mano triunfante de Bolívar, y elevados por el reconocimiento en su lugar trozos para ceñir de laureles la frente de su Libertador: en el cual, en fin, los gemidos de los padres, viudas, huérfanos, etc., que ofrecian la mision del dolor bajo el yugo cruel del despotismo, se convirtieron en himnos de gratitud y amor al padre de la patria. Con sola la memoria de esto dia, ¿pensá pueden existir serpientes que despidan en el mismo seno bacillo de quien recibieron

el vigor y la vida; mas el dulce carácter de estos habitantes no es viperino. El Congreso tampoco encontrará pruebas imparciales en los periódicos que han agitado mas bien que discutido la cuestion con motivo del prematuro, impolitico y funesto tratado de nuevas instituciones, alica en vez de presentar un decoroso debate nacional, cual exigia la dignidad del supremo tribunal del mundo civilizado para quien escriben, solo ofrecen una rifa personal: ellos confunden las acciones y opiniones de los escritores con las de las intenciones y resoluciones positivas que en consecuencia gratuitamente lo suponen; y ellos, en fin, haciendo un ámplio comentario de unos y otros, han abierto un campo inmenso á las invenciones, tanto de los escritores, como del ardiente demagogo. Mas, si entramos á este verdadero caso de tenebrosas conjeturas con la antorcha de la razon en la mano, desaparecen de repente los escritores, como se ha alarmado el laudable entusiasmo de los colombianos por su libertad.

Si Bolívar é instancia de una nacion le ha reelecto, es dictado, una ley constitucional, y esta se ha aplicado en el gobierno. Bolívar ha festejado su ereccion en Guayaquil y Cúcuta, y la sacricio sin embargo á la voluntad nacional, aunque ella no fué conaforme, prestándole no solo su obediencia como simple ciudadano, sino encargándole tambien de sus elecciones y haciéndole cumplir como magistrado, y virtud eminentemente patriótica, que haria la felicidad de los estados si fuera religiosa y generalmente observada. Si algunas corporaciones, en materia de conocimiento electoral, que causan en toda la República la desobediencia mal aconsejada del benemérito general Páez, decretaron, sin autoridad para ello, facultades dictatoriales ni Libertador, lo hubieran podido hacer con justicia, y habiendo descrito esto omiso por y restablecido el orden constitucional en lo posible; se vió, sin embargo, en la necesidad de adoptar el equilibrio de conciliar que en su descreto exigian las relaciones que existian entre las naciones, posicion difícil y desagradable á las partes contendientes en la efervescencia de las pasiones y mientras la razon no recobrase su imperio: ella lo ha compelido á dictar providencias de transito, que en el momento de su aplicacion, hasta su inocencia á la salvacion de su patria, si fuesen improhadas, como el único sacrificio que le faltaba hacer. Por último, la empresa química de reunir en un cuerpo el imperio de los Incas y Colombia no encia en el ánimo de Bolívar: politicos aristocratas, por malignidad tal vez ó por su propio interés, combatieron vivamente un ardiente imaginacion con la grandiosidad de su proyecto, y en el momento en que no era difícil inventar; le allanaron las invencibles dificultades que ni la preponderancia, alica omnipotente de su influjo, alcanzaria á superar; y echaron un velo sobre las fustas consecuencias que produciria en la misma union de intereses entre pueblos que á penas podrán mantener relaciones politicas de alianza y amistad. Este fué el recurso, acoso de la perdida, viendo frustrados sus embates contra su constante, vigorosa é irritada resistencia para que adoptara una corona. Si el cetro que la refusion espontánea de estas estados presentaria una masa de poder respetable á la América y á la Europa, jamas, nunca consistió en el destino de esos generos (título de Libertador y Salvador por el de despoja, que la insensatez ó la culumbia han difundido por meras conjeturas, sin pasos positivos de una manera irrevocablemente decidida á tal empresa, y cuando aun no habia manifestado esplicitamente lo contrario. Resta pues, que la sabiduria y paternal vigilancia del Congreso por la felicidad de Colombia lo procure el cumplimiento de su general reconciliacion, manifestando sus sentimientos y sentimientos sobre la permanencia del Libertador á la cabeza de la República, como el medio mas conducente para conseguirla. Yo voy hoy que los hados de Colombia nos presentan la dulce oliva de la paz, ó la espada de la guerra, en el momento de la renuncia de la presidencia sobre que vamos á pronunciar. Si no consentimos en la separacion del padre de la patria, el vencerá la repugnancia y vencerá las dificultades que haya pronia que los partidos se manifiesten legítimamente sus reciprocas explicaciones, en la mejor armonia, consulten el restablecimiento del orden, y acuerden la permanencia de esta República; pero si por una u otra parte se manifiesta la resistencia, yo voy entonces un volcan nuevamente abierto en el centro de Colombia: su desmembracion seria la consecuencia inevitable, y una estepa caduca de desgracias seguiría á esta verdadera y terrible guerra. La Republica perderia su existencia politica y seria borrada de la lista de las naciones. Los que la han reconocido íntegra, no solo desconocerian sus fracciones, sino que se arrepentirian de su confianza prematura, y as

caso la confesarían también precipitada, perdería Colombia con su respetable nombre la ventaja que ha ganado entre los nuevos Estados de América, y sus demarcaciones antiguas & pocas conservarían entre estos la consideración de secundarios. La duda de la nación británica nos serviría á su gobierno de un medio plausible para una intervención armada en nuestras diferencias políticas. La división de este eréndito que está obligada toda la nación insular, aunque el acreedor consistiese en ella, sería un terreno fértil de disturbios y de guerra, lo que hemos tenido en esa misma nación benéfica contra las invasiones de España, dejaria de protegerlas. Las esperanzas casi extinguidas de esta revolución, con entusiasmo en su gobierno, no en su éxito, es su claro, es su obligación en su pueblo; y nuestra conquista vendría á ser una empresa nacional para socorrer su presente miseria. Si volvemos ahora los ojos al Sur no nos muestra fustado el cuadro que se nos presenta. La demembración de un distrito entero de la República su agregación por seducción ó por la fuerza á un estado rival; la nulidad á que reducida nuestro comercio en el pacífico; y sus invasiones posteriores, que procurara extender una mas acá del imperio de los Incas.

Viendo á Colombia al borde de un horrible abismo de degradación no puede menos que estremarse todo el que sea digno por ella. Hecho pues del Congreso la infabilidad de su ruina, ó la posibilidad, á lo menos, de su salvación, admitiendo ó no la renuncia que el Libertador hizo de la presidencia de la República. En tal alternativa inevitable, cuando todas las partes de esta máquina política se hallan dislocadas, cuando todas sus relaciones de unidad se han roto, cuando todas sus partes tienen una tendencia contraria y cuando el único vínculo que las contiene su completa disociación en Bolívar, yo no creo que pueda haber un verdadero colombiano, amante sincero de su patria, que si no quiere ser periclitado dando un solo momento sobre su elección, en tan urgente y grave peligro de la República. Convenido íntimamente por mi parte de que su separación de la primera magistratura de Colombia sería un fallo duro para esta, mi voto ha sido y será siempre negativo. La salida de la patria es el deber de dar del Congreso; no es tambien de Bolívar altamente comprometido con sus conciudadanos, con su honor, con su reputación, con su gloria, con sus relaciones con el mundo que tanto la providencia que quiso escogerlo á él y no otro dotado, no en vano, del genio y talentos extraordinarios que requería la grande obra de sus inescrutables designios sobre este suelo.

GERONIMO DE LOS TORRES.

NUMERO SEGUNDO.

CARTA

¿ S. E. El General Santander.

Bogotá, á 31 de Mayo de 1859.

Señor.

Después de admitida la moción del Sr. Soto de que lice moción en mi primera carta, su proposo que se tomasen en consideración el día 6 de Junio, la renuncia hecha por el general Bolívar. Se ha calculado que para entonces se habrán dividido las provincias de Colombia en Venezuela, y de los movimientos de la 3.ª división. Habiendo indicado antes la impropiedad de deferir esta importante cuestión, me limitaré ahora á una que otra observación. Parece que nada comun se encuentra entre el estado de la República y la discusión de la renuncia del general Bolívar. La constitución manda que haya un Presidente, y esta ley debe tener la misma fuerza en tiempos prósperos como en los adversos. Los colegios electorales de los departamentos de la República, con la excepción, si me acuerdo bien, de los de las provincias de Margarita y Veraguas, han elegido al general Bolívar en el año pasado. Los que suponen que las circunstancias han variado, me dirán que si las elecciones tuvieran lugar ahora, no obediencia el Libertador los votos de los pueblos. Lo dudo; y en todo caso no creo que tienen ni derecho los representantes de la nación, de interpretar la voluntad de sus constituyentes, cuando sabiendo estos que el Congreso debe reunirse desde el 2 de Enero, no ha dicho que un solo pueblo haya podido directa ó indirectamente admitir la renuncia del general Bolívar. Ni el escrutamiento & por último escritores, cuya propensión á la inconstancia en materias políticas me merecieron por ejemplo el verso de Lucrécio:

«Inconstans nam, retroque verum revertit»

menos exasperación, un triste por venir, caso de ser admitida la renuncia del presidente de los. Se ha dicho tambien que el general Bolívar es necesario á la República, y yo vacio en asegurar que si algun hombre es necesario á la existencia de un estado, lo es á Colombia aquel que ha podido reunir los restos divididos de los partidos que quedaron en el año 10, después que el genio del mal se habia cansado é atender su indugio negro sobre estos desgraciados países—lo que yo creo que es necesario á Colombia en este caso presentaban la actualidad y los hombres, ha puesto á los pueblos en la apurada de decidir de su suerte. ¿Hay quien niegue esto?—Lejos de mi la bajeza de adular al general Bolívar pero como colivia en el momento de la renuncia de ingratitude si le negare el tributo de mi admiración—Señor, admitase ó no la renuncia del Presidente, el día 6 de Junio hará época en nuestra historia. En el primer caso, ¿que dirán los representantes de la nación? ¿Pueblos! ¿hemos contrariado vuestros votos, por que la voz de la venganza es mas poderosa que la voz del patriotismo? ¿nosotros hemos tenido en cuenta que satisficé—los hemos satisfecho el campo de batalla, pero ¿pero, Sr. que el angel protector de Colombia jamás permitiría que sus anales lleven una mancha tan indeleble.

El 20 de Mayo, se decretó la ley de elido; pero como V. E. segun se dice, la devolvió á las cámaras con algunas objeciones; me escusaré de hacer observaciones sobre ella.

Concedáse, Sr. su atención por un momento, y dígame V. E. segun se dice, la devolvió á las cámaras con algunas objeciones; me escusaré de hacer observaciones sobre ella. No sería propio ni modesto en un individuo humilde como yo, arrogarme el alto y laudable oficio de *Reconciliador*, ni aun pretender á ello; pero una sana intenciones, mis sinceros deseos por el bienestar de Colombia, quizas abogarán á mi favor, si á V. E. á algun otro le pareciera valido el que yo me atrevese á juzicar un medio sencillo y seguro para llegar al objeto por el cual me suscribo á este periódico—el restablecimiento del orden. Sean ciertos ó falsos los datos de que se ha originado, se cree generalmente que existen disgustos personales entre V. E. y el Libertador. Cuando se trata, Sr. de olvidar el pasado, y que se olviden los hechos, el que los individuos de los pueblos presentaban á la nación el noble ejemplo: ¿ Quien no los seguiría? V. E., Señor nunca podrá ser indiferente á la buena opinión de su amigo general de los años 1816, 17, 18, y 19—¿ un compañero en la administración desde 1820 á 27, y á su siempre fiel amigo, hasta que los viles y genios de la discordia lograron su execrable objeto. ¿Y cuál no debemos espantar del general vencedor de los ejércitos de Colombia cuando los oídos al clamor de la indignación ultrajada del honor y del orgullo ofendido, estrecho en sus brazos á su enemigo personal al enemigo de su patria? Colombia, señor, reclama esta reconciliación, y rogó á Colombia el sacrificio de enconos, tal vez injustos, V. E. que no le negó su amigo—Bolívar que le ofreció su vida: ¿ No, no; Esperó, pues, que los escritores públicos propendan á este fin, y en lugar de tratar las exáctas que algunas plumas incautamente han abierto, se cimieren en apagar la gangrena con el saludable balsamo de la moderación.

Dígnese V. E. aceptar sentimientos de mi profundo respeto.

UN ESPECTADOR

ANECDOTA.

El hon. Sr. Manuel Lorenzo de Vidaurte, actual ministro del Perú, en un viaje que se dio en Lima, y á que había concurrido el Libertador, se colocó delante de S. E. (causa vergüenza referirla) en cuatro pies, y le dirigió estas palabras:

« Señor: ante el héroe superior á los hombres, no creo poder ni deber presentarme sin en esta posición. Hérronre V. E. dejado sentir su planta bienhechora sobre mis espaldas.» Este es el hombre que ahora vomita dicterios contra el general Bolívar; y aunque el honorable Vidaurte había dado en Madrid y en Cuba dos ejemplos públicos y ridiculos de baja inconsecuencia; no le habíamos visto tan atrevido y tan asquerosamente obyecto. Ya se ve y este recuerdo sirva para muchos. « La bajeza es una medalla cuyo reverso es la insolencia. » Esta maxima de un célebre escritor puede tambien pronunciarse invertida quedando igualmente cierta.

Estamos seguros que el ministro peruano no se

comportaría así si se hallase á menos distancia del héroe á quien insulta. ¿ Que falta de prevision y de cálculo! ¿ Y Bolívar no se podrá acercará algo? Entonces el honorable Vidaurte protestaría que es falso cuanto ha dicho, como lo practica en Madrid á la ligera insinuación de un dependiente de Pezuela.

Recomendamos la meditación sobre este instructivo ejemplo á algunos de nuestros lectores.

SUPLEMENTO

Al telegramo de Lima n. 2.

NOTICIA IMPORTANTE.

República Argentina.

GRAN VICTORIA.

Viva! Viva! Viva! la Patria!!!

Comandante general, en marcha, Febrero 21 de 1859

El general en jefe del ejército republicano tiene la satisfacción de comunicar al Excmo. Sr. ministro de la guerra que después de dos encuentros parciales en que fué atacada y batida la division de Vautaus Manuel por el coronel Lavalle el 13 y por el general Mansilla el 16, ayer 20, se encontró con el ejército republicano con el imperio sobre el campo de Huzuzungui. Su fuerza, que ascendió á 75,000 hombres de las ir. armas, se batió por seis horas con habilidad y energía. Cedió á fin al esfuerzo de nuestros bravos, siendo completamente derrotada, y dispersa su caballería, abandonando el campo de batalla y dejando en el uso de 1200 cadáveres, entre ellos, el del mariscal Abreu, diez piezas de artillería todas las municiones y bagaje y crecido número de prisioneros y armamento.

La pérdida del ejército de la República no alcanza á 400 hombres entre heridos y muertos, siendo sensible entre ellos el utropado coronel Brandon, que cayó en la carga al frente de su regimiento.

Es imposible por ahora dar un detalle de los sucesos del 20. El general en jefe los remita bien presto entretanto el teniente coronel Aguirre, que conduce esta instrucción de ellos al Sr. ministro de la Guerra, y le presentará dos banderitas que son los trofeos del ejército. Las ventajas que ofrece la victoria y sus consecuencias son inmensas. El general en jefe sigue sobre el enemigo para aprovecharse de ellas y felicita á nombre del ejército á la nación al gobierno.

El general jefe la satisfacción de asegurar al Sr. ministro, que todos los individuos del ejército han contribuido del modo mas distinguido al feliz éxito de la jornada del veinte espera que lo ponga en conocimiento del Excmo. Sr. presidente y la salud con su mas distinguido aprecio. Carlos Alvar.

Excmo. Sr. Ministro de la Guerra D. Francisco de la Cruz.

AVISO.

En el almacén de P. F. Mathieu calle del Sol n. 181 se halla de venta á precios equitativo un surtido de excelentes libros en Francés y español, y entre ellos algunas obras de matemáticas consultadas por los mas célebres autores, y perfectamente traducidas, como son la Aritmética y Algebra por la Croix la Geometría por Legendre etc.

VENTA DE LIBROS.

Lecciones de Filosofía por D. Felix Varela 2.ª edición corregida y aumentada por su autor, 3.ª tomos.

Elementos de Químicas aplicadas á la agricultura en un curso de lecciones, traducidos por el mismo I. tomo.

Manual de Practica Parlamentaria para el uso del Senado de los Estados Unidos por Thomas Jefferson, traducido por Varela I. tomo. Diccionario de las dos lenguas Española é Inglesa por Henrique Neuman 2. tomo.

Diccionario Filosófico de Voltaire traducido al Español por C. Lanzas 9 tomos.

Vocabulario de bolsillo Español é Ingles por José L. Barri.

Doncella de Orleans.

En el almacén esquina de la Palma de Mengibar, Latassa y C.

Caracas Junio 15 de 1817.

Mongivarr Latassa y Ca.

Imprenta de DEVISME Hermanos.